

RESOLUCION No.90-4-2-1-0076

JORGE DELGADO RIVADENEIRA

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 9 de Mayo de 1990 se ha otorgado ante la Notaria Primera del cantón Manta la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOLINA INCON CIA.LTDA";

QUE el Arquitecto Jimmy Molina Calderero, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Abogado Ramón Suárez Mieles, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.ICP.A.90-007 de 17 de Agosto de 1990;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.90.086 de 23 de Agosto de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución ADM No.89282 de 21 de Septiembre de 1989; y ratificada mediante Resolución No.90098 de 23 de Febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOLINA INCON CIA.LTDA" por SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/.600.000.00.), con lo cual asciende a SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000.00.), dividido en 700 participaciones de UN MIL SUCRES cada una (S/.1.000.00.), y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

"INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOLINA INCON CIA.LTDA"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Primera del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Primera del cantón Manta anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de Abril de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

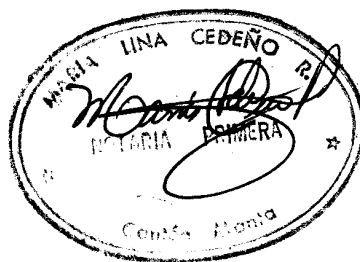
CUMPLIDO, vuelva el expediente..

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 27 AGO. 1990


Ing. Jorge Delgado Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

MASS/mha
1990-08-23
Exp.No.16.443-84

CON: EN ESTA FECHA Y MEDIANTE RESOLUCION # 90-4-2-1 - 0076 EX. EDIDA
 POR EL SEÑOR JORGE DELGADO HIVAREZ, INDEPENDIENTE DE COMPANIAS EN
 PORTOVIEJO, SE HA PROCEDIDO A APROBAR LA ESCRITURA No. (197) DE FECHA
 9 DE MAYO 1.990, LA MISMA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
 FORMA DE STATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOLINA
 "INCON CIA. LTDA." DOY FE EN MANTA A 21 DE SEPTIEMBRE 1.990.



RAZON: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA No. 203 DE FECHA 4 DE ABRIL
 DE 1.990, DE CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SE
 HA PROCEDIDO MEDIANTE RESOLUCION No. 90-4-2-1-0076 QUE SE APROBABA LA ESCRI-
 TURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE STATUTOS DE INMOBILIARIA Y CON-
 TRUCTORA MOLINA INCON CIA. LTDA. CELEBRADA ANTE LA SUSCRITA NOTARIA EL
 9 DE MAYO de 1.990. DOY FE.-



RAZON:
 DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION DEL AU-
 MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " INMOBI-
 LIARIA Y CONSTRUCTORA MOLINA " INCON " C. LTDA. ", EN EL REGIS-
 TRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y -
 SIETE (277) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO-
 CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (473) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION
 PRACTICADA DE ACUERDO A LA PRESENTE RESOLUCION NO 90-4-2-1-0076
 DE FECHA: VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

MANTA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.990

Olga Alarcón de Chavéz
 Olga Alarcón de Chavéz
 Registradora Mercantil Suplente
 DEL CANTON MANTA

